



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 05 NOV 2015

VISTO: el expediente N° C 1.890.628 / 7.374.765.-----
en el que la entidad denominada: **"FUNDACION DE LOS
TRABAJADORES SANITARISTAS PARA LA FORMACIÓN Y EL
DESARROLLO (FU.TRA.SA.FO.DE)"**, solicita autorización para
funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
el artículo 193° y concordantes del Código Civil y Comercial.-

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr.
Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de Ley 22.315.-

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: **"FUNDACION DE LOS
TRABAJADORES SANITARISTAS PARA LA FORMACIÓN Y EL
DESARROLLO (FU.TRA.SA.FO.DE)"**, constituida el 05/5/2015 y
apruébese su estatuto de fs. 01/10 (cuyas copias obran a fs. 11/20).-

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 372 de las Normas de I.G.J.
Resolución N° 07/2015.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, entréguese el instrumento de
fojas 01/10.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de
la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).-
Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
EG
D.V.
<i>[Signature]</i>

0011709

[Signature]
DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS